GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION EJD/UOC Nº 105/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HIDROCARBUROS DEL NORTE, ESTACIÓN DE SERVICIOS PUERTO CASADO, DE ELISEO GÓMEZ ROMERO, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 04/2.019 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" – ID N° 361.533. ----------

Fuerte Olimpo, 06 de septiembre de 2019

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 04/2019 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" ID N° 361.533** conformado por Res. Nro. 39/2018 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 06 de septiembre de 2019, indica que previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la **Adquisición de combustibles a** ser afectada al OBJETO DE GASTO 360, recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 04/2019.

Que, se corroboró que los precios ofertados se adecuan a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016"**.

Que, es atribución del Señor Gobernador, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el **Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 04/2019** y proceder en consecuencia a la adjudicación de las Empresas Oferentes cuyas propuestas se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, la Ley 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019" y el Decreto del P.E. Nº 1145/2.019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/2.019 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019", y;

Abg. Christian González Fleitas
Secretario Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay · REPUBLICA DEL PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

RESOLUCION EJD/UOC Nº 105/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HIDROCARBUROS DEL NORTE, ESTACIÓN DE SERVICIOS PUERTO CASADO, DE ELISEO GÓMEZ ROMERO, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 04/2.019 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" – ID N° 361.533. ----------

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"** ... **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; …y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **HIDROCARBUROS DEL NORTE, ESTACIÓN DE SERVICIOS PUERTO CASADO, DE ELISEO GÓMEZ ROMERO – RUC N° 2835748-5,** el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 04/2019 para la **"Adquisición de combustibles",** por un monto de guaraníes, **trescientos cuarenta y un millones cuatrocientos trece mil seiscientos (Gs. 341.413.600)**, IVA incluido.

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación de los montos adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado. ----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1° a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Abg. Christian González Fleites
Secretario Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador